

COLEGIO DE MARTILLEROS

DE SANTA FE

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE MATRICULAS

A los fines previstos en el Art. 7ª de la Ley 7.547 y en lo pertinente a la Ley N° 20.266 modificada por la Ley Nac. 25.028, hace saber que el señor SARMIENTO, FRANCO PABLO, MARTILLERO Y CORREDOR PUBLICO, DNI N° 30.087.478, argentino, soltero, nacido el día 19/10/1983 en Las Varillas (CBA), de apellido materno Meier, con domicilio real en pasaje Intendente Visconti 140 de la ciudad de Las Varillas (Córdoba), y legal en calle San Martín 640 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista (Santa Fe), ha solicitado su inscripción en el Registro de Matriculas que lleva el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe. Las oposiciones a la misma deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle 3 de Febrero 2717 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, de 2018. Firma: MCP. Pedro Busico – Secretario.

\$ 90 369101 Set. 28 Oct. 2

COOPERATIVA DE

EMPREDIMIENTOS MÚLTIPLES CARLOS PELLEGRINI LTDA.

NOTIFICACIÓN

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Carlos Pellegrini Ltda., con domicilio en Vicente López 595 de Carlos Pellegrini (Pcia. de Santa Fe) NOTIFICA a los señores asociados que fundado en lo dispuesto por el último párrafo del Art. 15 del Reglamento de la Asamblea Electoral, se han dejado sin efecto las Asambleas Electorales de Distrito convocadas para el día 28 de Setiembre de 2018, con el objeto de elegir Delegados de Asociados, Titulares y Suplentes, y a realizarse en las Filiales que se mencionan a continuación: Carlos Pellegrini, Pilar, San Jorge, Plaza Clucellas, Cañada Rosquín y Humboldt - en la Provincia de Santa Fe; ello en razón de haberse proclamado la única lista presentada en Carlos Pellegrini, San Jorge y Cañada Rosquín y que fueran oportunamente oficializadas, debiéndose, en consecuencia, tener en el carácter de Delegados Titulares y Suplentes a los asociados referidos en la misma.

Carlos Pellegrini (SF), Setiembre 20 de 2018.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

\$ 45 369024 Set. 28

MUNICIPALIDAD

DE ARROYO SECO

EDICTO ADMINISTRATIVO

La Municipalidad de Arroyo Seco, Departamento Rosario, Santa Fe, convoca a quienes detenten derecho alguno en la Sucesiones de Marcelino Ortiz y/o Manuel Ortiz y/o Carmen Ortiz, para que comparezcan por ante la Sección Cementerio de la Municipalidad, por el término de 10 días siguientes a la publicación, a los fines de acreditar derecho alguno a la titularidad del Panteón Familiar ubicado en el Cementerio San Roque, e identificado con el Número de Partida actual 000000092 (anteriormente 5193).

\$ 135 369089 Set. 28 Oct. 2

MUNICIPALIDAD DE FIRMAT

DECRETO N° 063/2018

FIRMAT, 17 de Septiembre de 2018.

Visto: ... y; Considerando:...;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Firmat, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Otórguese un plazo de cinco (5) días, a los titulares y/o quienes se creyeran con derecho a las unidades vehiculares que se detallan a continuación, para que regularicen la situación de las mismas y las retiren de la dependencia municipal donde se encuentran.

UNIDAD VEHICULAR:

Acta Infracción Motovehículo

Honda XR 125, color blanco, Motor N°

JC30E8779740, Chasis N° 8CHJD19AGDI007990,

33977 Dominio 668 JOE

Honda XR 125, color rojo, Motor N°

JD2IE2187108, Chasis N° 8CH019AGOL02103,

34940 sin dominio

Artículo 2°: Publíquese conforme se detalla en los considerando.

Artículo 3°: Expirado el tiempo establecido sin que sus titulares hayan ejercido sus derechos, se dispondrá la utilización dentro de la órbita de la Municipalidad de Firmat.

Artículo 4°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

\$ 225 369092 Set. 28 Oct. 4

COMUNA DE

LLAMBI CAMPBELL

ORDENANZA COMUNAL N° 1670/18

La Comuna de Llambi Campbell, hace saber que ha dictado la Ordenanza Comunal N° 1670/18 donde se pone en vigencia el Nuevo Reglamento de Edificación derogando el establecido por ordenanza comunal 642/02.

\$ 90 369039 Set. 28 Oct. 1

COMUNA DE LABORDEBOY

CONVOCATORIA

Se convoca a los titulares y/o responsables y/o herederos y/o legatarios, por el término de treinta (30) días hábiles, y a quienes se consideren con derechos sobre los terrenos ubicados en el cementerio de Labordeboy N° 104 Sección B y N° 255 Sección D, a los fines de que reivindiquen los derechos que entiendan poseen, bajo apercibimiento de que si no existen oposiciones, se extenderá nuevo título de propiedad. Esta convocatoria tiene por objeto de que quienes se consideren con derecho a oponerse a la emisión de nuevo título sobre los terrenos mencionado, lo manifiesten y funden su derecho ofreciendo la prueba de que intenten valerse en el término establecido en el presente. Fdo. Bruno Iommi Cilea. Presidente de Comuna de Labordeboy.

\$ 45 369124 Set. 28 Oct. 2
